

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: 0-02.007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de Remodelación de local para CEDEX y COPF de Coria.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE. nº 91.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 242.207,88 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 19 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Teófilo Retortillo Domínguez.

c) Nacionalidad Española.

d) Importe de adjudicación 226.500,00 €.

Mérida, a 24 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, relativo a depósito de la modificación de los estatutos de la Organización denominada “Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura”, en siglas “ASEAEX”. Expte.: CA/149.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad

Sindical, (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 16-7-2002, fue presentado por D. Antonio Ríos Gallardo, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, y demás documentación, junto al acuerdo de la asamblea de la entidad denominada Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura (ASEAEX), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/149, afectando la modificación al art. 2, domicilio.

Es firmante: D. Juan Flores Díaz, con D.N.I. 76231496, como secretario.

Con fecha 24-7-2002, fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 9-8-2002.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (2ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.